



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**

**HUÁNUCO - PERÚ**

**SECRETARIA GENERAL**

## **RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**

**N° 3588 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

### **CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, mediante Oficio N° 0698-2017-UNHEVAL-D-FENF, del 11.OCT.2017, manifiesta que, en cumplimiento del documento técnico orientaciones técnicas para promover universidades saludables, la UNHEVAL como universidad pública de la región Huánuco, debe conformar el Comité de Gestión de Universidad Saludable de la UNHEVAL, para que realice actividades de promoción de la salud y posteriormente se unifique todas las actividades que realizan las autoridades con bienestar universitario, por lo que solicita la conformación de dicho Comité, que debe convocar a una reunión a todas las autoridades de la Alta Dirección, a los decanos de las facultades, a los de Bienestar Universitario, para su sensibilización y compromiso en la implementación de universidades saludables, para lo cual remite el Plan de Trabajo;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 196-2017-UNHEVAL-CCAD, del 24.OCT.2017, en coordinación con la Decana de la Facultad de Enfermería propone a los miembros del Comité de Gestión de Universidad Saludable de la UNHEVAL,

Que en la sesión ordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 24.OCT.2017, estando de acuerdo con la propuesta, el pleno acordó conformar el **COMITÉ DE GESTIÓN DE UNIVERSIDAD SALUDABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, encargada de realizar actividades de promoción de la salud, integrada por los profesionales de la UNHEVAL, cuyos datos figura en la parte resolutive;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1312-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### **SE RESUELVE:**

1º. **CONFORMAR** el **COMITÉ DE GESTIÓN DE UNIVERSIDAD SALUDABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, encargada de realizar actividades de promoción de la salud, integrada por los siguientes profesionales de la UNHEVAL:

- a. Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector.
- b. Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia, Decana de la Facultad de Enfermería.
- c. Dr. Edwin Roger Esteban Rivera, Director de Asuntos y Servicios Académicos.
- d. Mg. Gustavo Soto Alvarado, Director de Bienestar Universitario.
- e. Mg. Filomena Ramos Chávez, Directora de Responsabilidad Social Universitaria.
- f. Mg. Miguel Angel Chuquiyauri Talenas, Profesor Auxiliar de la EP de Medicina Veterinaria.

2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. Yesely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado--VRAcad  
VRInv-AL-OCI-Transparencia  
DCalidad-DACAD  
JPACAD-Facultades (14)  
DInvestigación-  
DCPYP-DIGA-RRHH  
UEC-File-Interesados  
Archivo

YKFQ/Vam